



TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 1º ENJUICIAMIENTO

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Letrado Secretario: D. Javier Bermúdez Sánchez

Procedimiento de reintegro por alcance nº A 1003/23

Ramo: Sector Público Estatal (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación. Oficina Técnica de Cooperación en Panamá)

Ámbito territorial: Madrid

Referencia TEJU: 11003002023

EDICTO

En el procedimiento de reintegro por alcance nº A1003/2023, del Ramo Sector Público Estatal (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación. Oficina Técnica de Cooperación en Panamá), ámbito territorial de la provincia de Madrid, seguido en este Tribunal se ha dictado Decreto con fecha 19 de abril de 2024. Se insta la reproducción en extracto y solo de la parte dispositiva del texto, sin que ello constituya modificación o alteración alguna de su sentido.

«**ACUERDO:- PRIMERO.-** Se declara la rebeldía al demandado don Omar Antonio Guevara Barrios con todos los efectos legales inherentes a la presente declaración, incluyendo la notificación de la presente resolución por correo certificado con acuse de recibo en su domicilio, con indicación de que no se llevará a cabo ninguna otra notificación del proceso, con excepción de la que ponga fin al mismo.- **SEGUNDO.-** Declarar precluido el trámite de contestación a la demanda concedido a don Omar Antonio Guevara Barrios, teniéndolo por caducado, al haber transcurrido el plazo legalmente establecido.».

Se hace saber que, para conocer íntegramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial.

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a DON OMAR ANTONIO GUEVARA BARRIOS.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica. EL LETRADO SECRETARIO